

24 de enero, Día Mundial de la Cultura Africana

Cómo evitar la apropiación cultural mediante la Propiedad Intelectual



El 24 de enero de 2025 celebramos el **Día Mundial de la Cultura Africana**, momento que aprovechamos para invitar a todos a reflexionar sobre la importancia de preservar y respetar la diversidad cultural en todas sus formas.

Este día subraya el valor intrínseco de las expresiones culturales tradicionales y el impacto que este mismo desarrolla en el resto de comunidades, las cuales deben ser debidamente protegidas ante cualquier intento de apropiación cultural.

En efecto, diferentes industrias como la de la moda se han convertido en un espacio de inclusión, donde debe coordinarse tanto la creatividad como el respeto por las tradiciones e identidades culturales.

Pero, primero de todo: ¿Qué es la apropiación cultural?

Entendida como el uso no autorizado de elementos de **culturas tradicionales sin reconocimiento ni beneficio para sus comunidades de origen**, la apropiación cultural plantea desafíos éticos y jurídicos significativos.

En este sentido, la **Propiedad Intelectual e Industrial** se erige como una herramienta clave para **proteger y salvaguardar dichas expresiones culturales tradicionales**, ofreciendo un marco legal que permite a las comunidades ejercer el debido control sobre sus creaciones.

¿Cómo se pueden proteger las creaciones culturales?

En este contexto, debemos destacar el "**Proyecto actualizado de análisis de las carencias en la protección de las expresiones culturales tradicionales**", propiciado por la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), cuyo objetivo es identificar las lagunas legales y prácticas en la

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

protección de estas expresiones, proponiendo soluciones concretas que permitan a las comunidades con fuertes culturas tradicionales beneficiarse de un marco legal más inclusivo y eficaz para poder protegerse.

Así, este proyecto busca fomentar la colaboración entre las comunidades, las instituciones gubernamentales y las organizaciones internacionales, contribuyendo así a un **enfoque más integral en la defensa de la diversidad cultural**, resaltando la importancia de utilizar herramientas como el **registro de marcas** y **diseños industriales** para otorgar protección legal y reconocimiento a las expresiones culturales tradicionales.

En el ordenamiento jurídico español, la **protección de las expresiones culturales** tradicionales puede abordarse mediante diversas figuras legales.

Sobre la protección de las expresiones culturales

La Ley de Propiedad Intelectual regula la **protección de las obras literarias y artísticas**, pudiendo extenderse a ciertas manifestaciones culturales que cumplan los requisitos de **originalidad y creatividad**.

Aunque las expresiones culturales tradicionales no siempre encajan perfectamente en esta definición, su incorporación a través de **derechos de autor colectivos** podría representar un avance significativo en su protección.

Asimismo, el **sistema de marcas y diseños industriales**, regulado por la Ley de Marcas y la Ley de Diseños Industriales, ofrece mecanismos adicionales en el que las comunidades pueden **registrar marcas colectivas** que identifiquen productos o servicios asociados a su **cultura**, garantizando así que el uso de estos elementos esté sujeto a su **autorización**.

Por ejemplo, un diseño textil tradicional podría registrarse como un diseño industrial, siempre que cumpla con los requisitos de **novedad y carácter singular**. Esto **impediría su uso indebido por terceros sin su consentimiento**.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

La importancia de estas herramientas radica en que no solo protegen los derechos de las comunidades sobre sus creaciones, sino que también **fomentan su valor comercial**, generando beneficios económicos directos para las mismas.

La regulación española también permite la **protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen**, herramientas útiles para proteger productos tradicionales vinculados a una **región específica**.

Estas figuras garantizan no solo la calidad y autenticidad de los productos, sino también el **reconocimiento de su origen cultural**. En el caso de comunidades indígenas o locales que producen artesanías, esta protección puede ser fundamental para preservar sus tradiciones y generar beneficios económicos directos.

Además, el desarrollo de **bases de datos de expresiones culturales** tradicionales podría ser un paso clave para evitar registros indebidos por parte de terceros, como bien se lleva a cabo desde el Proyecto ya mencionado de la OMPI, por el que también se promueve la creación de estas bases de datos como herramienta para **documentar y salvaguardar los elementos culturales tradicionales, facilitando su protección legal**.



A nivel internacional, España está comprometida con los esfuerzos de la OMPI para desarrollar un instrumento jurídico que proporcione una protección eficaz a las expresiones culturales tradicionales, compromiso que se alinea con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que reconoce el derecho de estos pueblos a controlar y proteger sus manifestaciones culturales.

No obstante, para garantizar una protección efectiva, es imprescindible **fomentar la colaboración** entre las oficinas nacionales e internacionales de propiedad intelectual y las empresas.

Las marcas de moda que deseen incorporar elementos culturales tradicionales en sus diseños deben hacerlo bajo un marco de **respeto y autorización previa**, para asegurar no solo una interpretación respetuosa de las culturas, sino la contribución al desarrollo económico de las comunidades, quienes podrían beneficiarse directamente de la explotación de sus creaciones.

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Es fundamental también promover la sensibilización y educación sobre la importancia de la diversidad cultural, para que diseñadores, marcas y consumidores entiendan el **valor intrínseco de las expresiones culturales tradicionales y las consecuencias de su uso indebido.**

Por ello, la **lucha contra la apropiación cultural en diferentes sectores**, y en concreto en el de la moda, no pretende restringir la creatividad, sino garantizar que esta se desarrolle dentro de un marco de respeto, equidad y colaboración.

La Propiedad Intelectual e Industrial ofrece las herramientas necesarias para lograr este objetivo, pero su aplicación efectiva requiere un esfuerzo conjunto de legisladores, comunidades, empresas y consumidores.

Solo así podremos construir un sistema más justo que proteja y celebre la riqueza cultural que define nuestra sociedad global.

En **UNGRIA** estamos comprometidos con la defensa de las expresiones culturales tradicionales a través de herramientas y mecanismos legales de Propiedad Intelectual e Industrial.

Descubre cómo el registro de marcas, diseños industriales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas puede ayudarte a salvaguardar tus creaciones o invenciones.

¿Quieres más información?

Contacta con nuestro equipo de expertos en Propiedad Industrial e Intelectual.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.